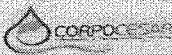
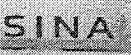




NOTIFICACION POR AVISO

Teniendo en cuenta que la Corporación expidió el Auto No. 090 del 2 de agosto de 2017, por medio del cual se anuncia la caducidad administrativa de la concesión de hídrica superficial otorgada mediante resolución No. 139 del 4 de agosto de 1987, a quien en vida respondió al nombre del Concepción Moreno de Rojas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26'933.236, a los herederos y a los que se crean con derecho e interés en el siguiente proceso, que en el archivo documental de la Corporación no figura dirección física o electrónica del usuario, se hace necesario efectuar la publicación en la página web de Corpocesar, para cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR- 

Valledupar, 14 de agosto de 2017

Señores
Herederos y personas que se crean con derecho.
Predio Piedras Azules,
Carrera 19 A No. 10 – 04,
Valledupar – Cesar.

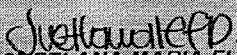
Asunto: Citación para la notificación del Auto No. 090 del 2 de agosto de 2017.

Reciba un cordial y atento saludo de la **Coordinación del GIT para la gestión del seguimiento al aprovechamiento del Recurso Hídrico**, nuestros mejores deseos de éxito en el diario vivir y que el día de hoy sea Glorificado por Dios, aprovechando la oportunidad para comunicarle que la Corporación expidió el Auto No. 090 del 2 de agosto de 2017, por medio del cual se anuncia la caducidad administrativa de la concesión hídrica superficial otorgada mediante resolución No. 139 del 4 de agosto de 1987, a quien en vida respondió al nombre de **Concepción Moreno de Rojas**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26'933.236.

En virtud de lo anterior y para efectos de la notificación lega, se deberá proceder de una de las siguientes formas:

- Comparecer a la **Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar**, ubicada en la **Carrera 9 No. 9 – 88** de la ciudad de **Valledupar - Cesar**, dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes al recibo de esta comunicación, en cuyo caso se efectuará la notificación personal conforme a lo dispuesto en el **artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los **cinco (5) días** del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.
- Si ustedes lo consideran pertinente, pueden oficiar a este despacho, informando que se han enterado o conocen el contenido del referido Auto, lo cual constituye o configura la notificación por conducta concluyente (**Artículo 72 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**).

De los herederos y personas que se crean con derecho, hasta una próxima oportunidad y que Dios los Bendiga.


SVETLANA MARIA FUENTES DIAZ
Coordinadora del GIT para la gestión del seguimiento
al aprovechamiento del Recurso Hídrico.

Elaboró: **Ingeniera Emilsa Carolina Ramírez Miranda – Profesional de Apoyo.**
Revisó: **Ingeniero Alfredo José Gómez Bolaño – Profesional Especializado**

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306
Fax: +57-5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-16
VERSION: 1.0
FECHA: 02/07/2015

Página 1 de 1

ESTE AVISO SE PUBLICA POR CINCO (5) DIAS HABILES SIGUIENTES AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017. LA NOTIFICACION SE CONSIDERA SURTIDA AL DIA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL AVISO.